



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Lunes 3 de diciembre

Número 274

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Palazuelos de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 28 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia

Con el fin de hacerse cargo de las

Colecciones de Cupones del primer semestre de 1952 y practicar la oportuna liquidación semestral, todos los Sres. Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia nombrarán un comisionado que, provisto de la credencial que a tal efecto se les remite por correo, se personará en las Oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes los días y horas que a continuación se señalan.

Si el nombramiento de comisionado recae sobre un Sr. Secretario que tenga a su cargo una Agrupación, puede efectuar la recogida de las Colecciones de Cupones en cualquiera de los días señalados a los distintos Ayuntamientos que la componen.

Día 6 de diciembre de 1951.—  
De Abajas a Cañizar de los Ajos.

Día 7.—De Carazo a La Gallega

Día 10.—De Garganchón a Milagros.

Día 11.—De Miraveche a Quintanarraya.

Día 12.—De Quintanaruz a Sarraín.

Día 13.—De Sasamón a Villagütierrez.

Día 14.—De Villahizán de Treviño a Zuñeda y Huerta de Arriba,

Todos ellos comprendidos alfabéticamente según el orden del nomenclátor provincial.

Burgos, 30 de noviembre de 1951.  
El Gobernador Civil, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel*.

## Diputación Provincial

### Servicio agro-pecuario

La Comisión de Gobierno permanente de esta Corporación, en sesión de 22 del actual, acordó anunciar en el B. O. de la provincia la distribución de plantones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura, de las especies siguientes:

Manzanos, perales, ciruelos y cerezos.

El precio asignado para cada plantón es el de 4'50 pesetas, cargándose 0'50 pesetas por unidad a los que sean puestos sobre estaciones de ferrocarril o de Auto-Estaciones, para su remisión a los puntos de destino.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, debiendo dirigirse las peticiones al Sr. Presidente de esta Corporación y en las Oficinas del Servicio Agropecuario Provincial, Palacio de la Diputación, 2.º piso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 28 de noviembre de 1951.  
El Presidente, *Honorato Martín-Cobos Lagüera*.



# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en su sesión celebrada el día treinta de noviembre, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1952, se inserta a continuación el estado numérico del mismo, quedando de manifiesto el original en estas oficinas, en donde queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con los artículos 655 y siguientes de la Ley articulada de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales han de ser cursadas por conducto de esta Corporación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se hace constar que las exacciones provinciales serán exactamente las mismas que en el año anterior de 1951, así como sus Ordenanzas y tarifas, que se prorrogan sin variación alguna.

Burgos, 1 de diciembre de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—P. A. de la D. P., El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Artículos	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Créditos presupuestos	Artículos	<b>CAPITULO VII</b> Derechos y tasas	Créditos presupuestos
	<b>CAPITULO PRIMERO</b>	—			—
	<b>Rentas</b>	Pesetas			Pesetas
2.º	Censos .....	193'10	1.º	Por prestación de servicios .....	889500
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores .....	186003'35	2.º	Por aprovechamientos especiales .....	1130000
4.º	«Boletín Oficial» e Imprenta provincial .....	166000		TOTAL .....	2019500
5.º	Otras rentas .....	72890'07			
	TOTAL .....	425086'52		<b>CAPITULO VIII</b>	
	<b>CAPITULO II</b>			<b>Arbitrios provinciales</b>	
	<b>Bienes provinciales</b>		1.º	Ordinarios y extraordinarios. ....	369000
1.º	Aprovechamientos .....	10000		<b>CAPITULO IX</b>	
	<b>CAPITULO III</b>			<b>Recursos cedidos por el Estado</b>	
	<b>Subvenciones y donativos</b>			<small>Base 49, Ley 17 de julio 1945 y 16 noviembre 1950</small>	
1.º	Del Estado .....	1504816'06	1.º	Recargos en la Contribución territorial .....	3598010
2.º	De Corporaciones locales .....	412'50	2.º	Idem industrial .....	3950000
	TOTAL .....	1505228'56		TOTAL .....	7548010
	<b>CAPITULO V</b>			<b>CAPITULO X</b>	
	<b>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</b>			<b>Cesiones de otros recursos</b>	
1.º	Eventuales .....	235250	1.º	Fondo de Compensación .....	1650373'12



Artículos	CAPITULO XII Traspaso de obras y servicios públicos	Créditos presupuestos Pesetas	Artículos	CAPITULO II Representación provincial	Créditos presupuestos Pesetas
2.º	Otros ingresos .....	1821139	1.º	De la Diputación .....	50000
	<b>CAPITULO XV</b>		2.º	Del Presidente de la Diputación, .....	17000
	<b>Multas</b>		3.º	Dietas de los Diputados provinciales .....	90000
1.º	Otras multas.....	500		<b>TOTAL</b> .....	<b>157000</b>
	<b>CAPITULO VII</b>			<b>CAPITULO V</b>	
	<b>Reintegros</b>			<b>Gastos de recaudación</b>	
1.º	Por pagos indebidos .....	1000	1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas pro- vinciales .....	100000
2.º	Por otros conceptos .....	90509	2.º	De las contribuciones del Estado .....	1118883,99
	<b>TOTAL</b> .....	<b>91500</b>		<b>TOTAL</b> .....	<b>1218883,90</b>
	<b>CAPITULO XVIII</b>			<b>CAPITULO VI</b>	
	<b>Fianzas y depósitos</b>			<b>Personal y material</b>	
Unico	Por los conotituídos en ia Caja provincial .....	100	1.ª	De las oficinas .....	695682,66
	<b>Total general de ingresos</b> .....	<b>15675686,20</b>	2.º	De los Establecimientos provinciales y demás depen- dencias .....	896398,34
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		4.º	Gastos generales de la Corporación .....	444920,18
	<b>CAPITULO I</b>			<b>TOTAL</b> .....	<b>2037001,18</b>
	<b>Obligaciones generales</b>			<b>CAPITULO VIII</b>	
1.º	Servicios generales del Estado .....	20500		<b>Beneficencia</b>	
3.º	Deudas .....	10000	1.º	Atenciones generales .....	1850
5.º	Pensiones .....	278967,59	2.º	Maternología y Hogar Infantil .....	360088,85
8.º	Otros conceptos análogos .....	18500	3.º	Hospitalización de enfermos .....	1261287
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos si- milares .....	7000	4.º	Hogar de ancianos desvalidos .....	1401232,20
11	Gastos iudeterminados .....	199000	5.º	Dementes .....	1854500
	<b>TOTAL</b> .....	<b>533967,59</b>	6.º	Servicios especiales .....	15000
				<b>TOTAL</b> .....	<b>4893958,05</b>
				<b>CAPITULO IX</b>	
				<b>Asistencia social</b>	
			3.º	Obligacionnes impuestas por las leyes .....	163800
			7.º	Atenciones diversas .....	450000
				<b>TOTAL</b> .....	<b>613800</b>



